

## NOTA INFORMATIVA

### PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

- 1) Se informa, a efectos de organización de las personas aspirantes, que la PRUEBA DE APTITUD del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, a la SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, de la Escala de funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, convocadas mediante Orden TDF/288/2024, de 18 de marzo, se celebrará, salvo impedimento:

**Fecha:** 20 de julio de 2024

**Hora de inicio de examen:** 10:00 horas (el centro se abrirá con media hora de antelación a la hora de inicio del ejercicio)

**Lugar de celebración:** Escuela Politécnica Superior de la Universidad Autónoma de Madrid (C. Francisco Tomás y Valiente, 11, Fuencarral-El Pardo, 28049 Madrid)

- 2) La prueba de aptitud consistirá en resolver por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, uno o varios supuestos prácticos que el Tribunal Calificador determine y que estarán relacionados con temas de:
- Presupuesto. El presupuesto y sus modificaciones. Gestión presupuestaria. Ejecución y liquidación del presupuesto. Reglas fiscales de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Morosidad y periodo medio de pago.
  - Fiscalización de actos administrativos relativos a las diversas materias relacionadas con la gestión y ejecución del presupuesto.
  - Contabilidad: contabilidad financiera. Contabilidad analítica y de gestión. Contabilidad pública local. Contabilidad privada.
  - Haciendas Locales, Tesorería y recaudación. Operaciones de crédito. Principio de prudencia financiera. Gestión tributaria, recaudación e inspección tributaria. Gestión de la tesorería y de los ingresos.

Este **ejercicio será desarrollado en formato electrónico (mediante ordenador)**, garantizando, en todo caso, su autenticidad, integridad y conservación.

Para la realización de la prueba de aptitud, podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras.

**Se pondrá a disposición de los opositores los textos legales en formato electrónico**, que serán los únicos que podrán utilizar, para la realización del examen. En ellos, estará habilitada la función de búsqueda, pero no la de copiar y pegar.

Las máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras, **deberá llevarlas el opositor.**

**3)** Este ejercicio será corregido directamente por el tribunal, conforme a lo indicado en la base 5.7. de la convocatoria.

El supuesto práctico se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesario para superar la prueba de aptitud obtener un mínimo de 5 puntos y resultar incluido dentro del número de personas aspirantes que, por orden de puntuación, obtenida de mayor a menor, coincida con el número de plazas asignadas a este sistema.

La calificación de este ejercicio se realizará con tres decimales.

En su calificación se valorará fundamentalmente la precisión y el rigor técnico en el planteamiento, exposición y resolución del supuesto práctico planteado.

En el caso de que el ejercicio esté compuesto por varios supuestos prácticos, si se valoran con distinta puntuación cada uno de ellos, deberá indicarse en el enunciado la puntuación de cada uno de ellos. En tal caso, sin perjuicio de la calificación final obtenida, para aprobar será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima del 30 por ciento de la puntuación y obtener, como mínimo, una calificación total, en este ejercicio, de 5 puntos.

La publicación de las calificaciones de este supuesto práctico se efectuará por el Tribunal Calificador, en una lista única, incluyendo únicamente a aquellas personas opositoras que, cumpliendo los requisitos, hayan superado la prueba de aptitud.